

## CASO: Adiciones

### Planteamiento:

La entidad “A” adquiere un edificio para su “Sede Central” con los siguientes datos:

Costo inicial	S/. 100 000
Vida útil	50
Tasa depreciación	2%
Fecha de compra	01/01/2005
Pisos	4

El 31/12/2010 se culmina la construcción del quinto piso (adición), cuyo costo ascendió a S/.30 000.

Se pide:

### Se pide:

Realizar los cálculos para determinar la depreciación acumulada y su registro contable al 31.12.2013

---

### **SOLUCIÓN.**

Se procede al cálculo de la depreciación acumulada, al 31.12.2013 por la “base” del edificio, es decir, los 4 primeros pisos:

Cálculo de la depreciación acumulada al 31.12.2013		IMPORTEs
4 pisos	<p>1 Costo 2 Depreciación: del 01-01-2005 al 31-12-2013 = 9 años (<math>100\ 000 \times 2\% \times 9</math>) 3 Valor en Libros Tasa de depreciación (50 años = 2%)</p>	<p>100 000  18 000  <u><u>82 000</u></u></p>

Seguidamente, se procede al cálculo de la depreciación acumulada del quinto piso, la misma que será calculada a una tasa de depreciación, que resulte de la vida útil restante de la “base” del edificio, la misma que es 44 años (50 años que se estimaron el 01.01.2005, menos 6 años transcurridos al 31.12.2010, año en que el quinto piso se culminó):

5to. Piso	<p>1 Costo del 5to. Piso 2 Depreciación: del 31-12-2010 al 31-12-2013 = 3 años (<math>30\ 000 \times 2.27\% \times 3</math>) 3 Valor en libros Tasa de depreciación (50-6=44 años = 2.27%)</p>	<p>30 000  2 043  <u><u>27 957</u></u></p>
-----------	--	--

El monto consolidado que tendremos al 31.12.2013 por la totalidad del edificio será como sigue:

<b><u>CONSOLIDADO</u></b>		
Edificio	<b>1</b> Costo	130 000
Acumulado	<b>2</b> Depreciación: del 01-01-2005 al 31-12-2013 (9 años)	20 043
	<b>3</b> Valor en Libros	<b><u>109 957</u></b>

**Comentario:**

El quinto piso adicional no podrá tener una vida útil mayor a la base que lo soporta (4 pisos), por ello es que su vida útil será igual al saldo de la vida útil que le quede a la base, para el caso, 44 años (50 años, menos 6 que han pasado, 44 años).

El registro de la depreciación al 31.12.13 será como sigue:

		<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
5801.0102	Depreciación Edificios no Residenciales	20 043	
1508.0102	D.A.Edificios o Unidades no Residenciales		20 043

*Por la depreciación acumulada anual del edificio incluyendo adición del quinto piso*